



Escuela Multidisciplinaria  
de Arte Dramático  
Margarita Xirgu



## CONVOCATORIA: ES.CENA.UY 2022-2023

El Centro Cultural de España y la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático “Margarita Xirgu” (EMAD), en colaboración con el Teatro Solís, presentan esta convocatoria para el diseño de un proyecto de puesta en escena de alguno de los siguientes textos de dramaturgia contemporánea española:

### **Itziar Pascual y Amaranta Osorio**

- *Moje Holka, moje Holka (Mi niña, niña mía)*

### **Alberto Conejero**

- *La geometría del trigo*
- *Los días de la nieve*
- *Ushuaia*

### **Lola Blasco**

- *Canícula (Evangelio apócrifo de una familia, de un país)*
- *Siglo mío, bestia mía*

### **José Andrés López**

- *Pax Tecum*

### **Carolina África**

- *Vientos de Levante*
- *Verano en diciembre*
- *El cuaderno de Pitágoras*



Escuela Multidisciplinaria  
de Arte Dramático  
Margarita Xirgu



Los textos completos (o en su defecto la vía de solicitud de los mismos) se encuentran para descarga completa en esta misma entrada web. Los proyectos presentados deben responder a las siguientes **bases**:

1º El/la solicitante figurará como **productor de la propuesta presentada** y deberá ser uruguayo/a o residente legal en el país sin límite de edad.

2º **El equipo deberá estar conformado por un/a director/a, actores/actrices**, así como los rubros artísticos, de diseño y/o técnicos que se consideren necesarios.

3º El **70% del mencionado grupo deberá ser egresado de la EMAD** en algunas de las disciplinas impartidas sin límite generacional.

4º Cada proyecto deberá contemplar el **estreno de la pieza y su consiguiente temporada** con un mínimo de 4 funciones en total.

5º El estreno y posteriores funciones de temporada podrán contar con la **sala Zavala Muniz del Teatro Solís**. Las fechas previstas son **1, 2, 8 y 9 de agosto de 2023** (días de montaje: 31 de julio y 7 de agosto).

6º. La recaudación será dividida en un **80/20**.

7º El grupo podrá plantear otro espacio escénico o sala. La gestión y condiciones con esa otra eventual sala correrá a cargo del equipo solicitante. También pueden plantearse espacios no convencionales que se consideren pertinentes.

8º) La eventual propuesta de otra sala y/o fechas distintas deberá quedar reflejada en el proyecto. Igualmente, el proyecto de escena **deberá prever el estreno y consiguientes presentaciones no más allá del final del año 2023**.

9º **No podrán presentarse trabajos presentados a otro certamen**, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo jurado.

10º El grupo ganador percibirá **un monto de 1.500 USD** contra factura fiscal a nombre del Centro Cultural de España como apoyo para la producción. El mismo será recibido en dos partes. Un 60% del total tras el fallo y un 40 % después del estreno.

11º El grupo seleccionado podrá presentarse a **más fondos públicos u otros patrocinios públicos o privados para conseguir más partidas presupuestarias**. Tanto la EMAD como el CCE podrán facilitar cartas avales o de referencia para este cometido.

12º El proyecto debe presentarse en el [siguiente formulario](#) hasta el **6 de noviembre de 2022 (inclusive) a las 00.00**. No se aceptarán postulaciones o documentación adicional con posterioridad a esta fecha.

13º La propuesta ganadora dispondrá de un **espacio para iniciar el proceso de creación en modalidad de residencia artística tanto en el CCE como en la EMAD, previa coordinación con ambas instituciones y según disponibilidad de calendario de actividades**.

14º El CCE podrá, eventualmente, encargarse del **diseño y gráfica digital** que serán presentadas bajo la denominación de la presente convocatoria.



Escuela Multidisciplinaria  
de Arte Dramático  
Margarita Xirgu



15° La EMAD facilitará la **impresión de las hojas de sala y/o afiches de difusión** previa coordinación con la imprenta de la IM.

16° La EMAD podrá **colaborar con algunos fletes** para traslado de material, sujeto a disponibilidad de la flota de locomoción de la IM y con coordinación previa del equipo gestor con la Institución.

17° Ambas instituciones brindarán **apoyo en difusión** mediante sus canales habituales, pero la estrategia de comunicación específica, así como la agenda con medios, correrá a cargo del equipo ganador.

18° El fallo se realizará una vez finalizado cada plazo de presentación a través de **un jurado** compuesto por **representantes institucionales y un referente internacional**.

19° El jurado o representantes de cualquiera de las dos instituciones, podrán citar a reunión de consulta antes de dictar el fallo definitivo, a los representantes de cualquiera de los proyectos a fin de evaluar y clarificar aspectos como la viabilidad de los montajes. Los resultados se publicarán en las páginas web, redes sociales y carteleras de las instituciones implicadas.

20° La propuesta ganadora deberá **usar los logos institucionales del CCE y la EMAD** (así como del Teatro Solís en caso de hacer las funciones ahí) **y mencionar el auspicio en toda la difusión que se haga, así como notas de prensa realizadas y en las presentaciones posteriores** de la obra una vez termine la temporada indicando el nombre de la presente convocatoria.

21° Estas menciones deberán mantenerse en la difusión y gráfica de en todas las funciones o temporadas de reposición que se hagan con posterioridad.

22° El **fallo del jurado es inapelable**.

23° El fallo **podrá ser declarado desierto**.

24° La presentación en esta convocatoria implica tácitamente la **aceptación de las bases** de la misma y la consecuente realización de los proyectos de acuerdo al diseño presentado. En caso de incumplimiento se procederá a las acciones legales que pudieran corresponder.

Por más información: [informacion@cce.org.uy](mailto:informacion@cce.org.uy) y/o [asesoria.academica@emad.edu.uy](mailto:asesoria.academica@emad.edu.uy)

Montevideo, 5 de septiembre de 2022.